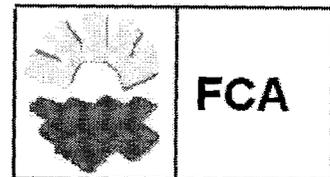




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC:0037145/2018

VISTO:

La Resolución HCD N°892/2014 que modifica las denominaciones de las asignaturas que no coinciden con el Plan de Estudios de la especialización de Alimentación de Bovinos y la presentación realizada por la Estudiante Victoria Cornaglia para finalizar su carrera en Especialización en Alimentación Bovina; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se basa en el tiempo transcurrido desde la finalización del cursado hasta la fecha.

Que para la obtención del título de especialista la estudiante sólo debe rendir el Trabajo Final

Que las solicitudes presentadas cuentan con el aval de la Junta Académica de la carrera.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

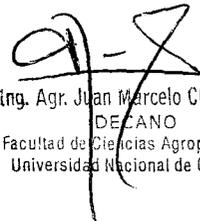
ARTICULO 1°: Autorizar a la Secretaría Técnica y Académica de la Escuela para Graduados a reinscribir para rendir su trabajo final y a ejecutar los procedimientos correspondientes en el sistema de Información Universitaria: SIU-Guaraní de los trayectos académicos de la carrera de Especialización en Alimentación Bovina de la estudiante Victoria Mónica **CORNAGLIA** DNI N°33.325.010 con fecha de ingreso 15 de junio de 2013.

ARTICULO 2°: Fijar como fecha final la Inscripción a Colación el día 10 de diciembre de 2018 de la estudiante mencionada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretaría General y de Asuntos Académicos. Cumplido, pase a Escuela para Graduados. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 546
E.D./